

**INFORME SECRETARIAL. N I 252954089001 201900273 00 (C201900273)**

Gachancipá, Cundinamarca, se ingresa al Despacho hoy 12 de septiembre de 2022, con despacho comisorio devuelto por la Inspección de Policía de Gachancipá sin diligenciar y solicitud de terminación del proceso por pago de las cuotas en mora.

  
MILDRED VACA DAZA  
Secretaria



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá**  
Distrito Judicial de Cundinamarca

---

Gachancipá, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

En atención al informe secretarial, se incorpora al expediente el despacho comisorio devuelto y sin diligenciar, para que surta los efectos procesales de rigor. En conocimiento de las partes.

Atendiendo el escrito allegado por la parte ejecutante y comoquiera que se encuentran reunidos los requisitos exigidos por el artículo 461 del C.G.P., el Juzgado dispone:

- 1°. Decretar la terminación del presente proceso por pago total de las cuotas en mora.
- 2°. Cancelar y levantar las medidas cautelares decretadas en este asunto; en caso de existir embargo de remanentes, pónganse a disposición del Juzgado respectivo. Ofíciense.
- 3°. Autorizar el desglose de los documentos, de ser necesario.
- 4°. En firme esta decisión, **archivar** las diligencias.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
JOHAN LEONARDO PAEZ ORTEGA  
Juez